

RESOLUCIÓN No. 093 DE 2025
(21 DE AGOSTO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025), COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo quinto del acuerdo de junta directiva No. 004 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

CONSIDERANDO:

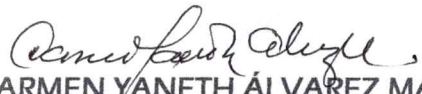
1. Que el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, tiene por objeto planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades culturales y turísticas, fomentar la cultura y el turismo, su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos del orden nacional e internacional, departamental y municipal. Así mismo apoyar y fortalecer la cultura y el turismo a nivel de formación académica, creación de identidad, preservación del patrimonio histórico y realización de eventos.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 100-043A-2009 *“Por medio del cual se crea un ente descentralizado”* se establecieron las funciones de la Junta Directiva dentro de las cuales el artículo 13 estableció que corresponder a la Junta Directiva: *“Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo”*.
3. Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 18 de octubre de 2013 *“Por el cual se adoptan los estatutos internos del instituto de cultura y turismo del municipio de San Gil”*, se adoptaron los estatutos internos de la entidad.
4. Que según el Capítulo III en su artículo Vigésimo primero Numeral 16 del Acuerdo de Junta Directiva Número 01 de octubre 18 de 2013 *“Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL”* faculta al Director (a) del ICT San Gil para que Planifique, Dirija, Gestione, Coordine, evalúe, y controle todas las acciones de la gestión Administrativa del ICT san Gil según la Normatividad Vigente.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 026 de fecha veintinueve (29) de noviembre dos mil veinticuatro (2024), se fijó *“EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)”*; el cual contiene el origen, distribución y destinación de los recursos que el Municipio de San Gil le transfiere al Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
6. Que mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 004 - 2024 de fecha dieciséis (16) de diciembre dos mil veinticuatro (2024), se aprobó EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025).

2.3	INVERSIÓN		5,000,000.00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		5,000,000.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		5,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		5,000,000.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33	CULTURA		5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural		5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.03	Estímulos otorgados al sector artístico	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - CULTURA	5,000,000.00

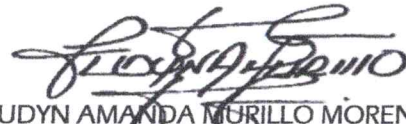
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Gil, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora Instituto de Cultura y Turismo de San Gil



Proyecto: LUDYN AMANDA MURILLO MORENO
Contador Público Externo
T.P 120290-T
Adscrita a Coopvimejor LTDA.